



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 655-2025-UNACH

Chota, 08 de setiembre del 2025

VISTO:

La Carta N° 077-2025-UNACH/DPSEC, de fecha 21 de agosto del 2025; la Carta N° 603-2025-UNACH/VPA, de fecha 25 de agosto del 2025; el Informe N° 1238-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, de fecha 28 de agosto del 2025; la Carta N° 1468-2025-UNACH/OPP, de fecha 28 de agosto del 2025; la Carta N° 1531-2025-UNACH-DGA, de fecha 29 de agosto del 2025; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Treinta y Seis (36), de fecha 05 de setiembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables"*. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, *"Implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo"*. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *"la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden"*;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 *Funciones de la Comisión Organizadora Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:*

b) *Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad.*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2024-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, se designó a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, el artículo 78° del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, respecto a la funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, prescribe: *"b) Planear, dirigir y ejecutar las actividades de responsabilidad social de la UNACH, d) Impulsar programas y actividades para el perfeccionamiento técnico profesional que contribuyan en la solución de problemas de la región y país";*

Que, mediante Carta N° 077-2025-UNACH/DPSEC, de fecha 21 de agosto del 2025, el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural hace llegar el Plan de Trabajo del I Concurso de Cuento y Poesía "Anaximandro Vega Mateola", para su aprobación mediante acto resolutivo, con el propósito de fomentar la creación literaria y promover le talento chotano y cajamarquino en el ámbito de la escritura; Adjunta plan de trabajo, considerando un presupuesto por el monto de S/ 8,600.00 (Ocho mil seiscientos con 00/100 soles)

Que, mediante Carta N° 603-2025-UNACH/VPA, de fecha 25 de agosto del 2025, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo del I Concurso de Cuento y Poesía "Anaximandro Vega Mateola", organizado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSEC), de acuerdo al detalle de la Carta N° 077-2025-UNACH/DPSEC;

Que, mediante Informe N° 1238-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, de fecha 28 de agosto del 2025, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo del I Concurso de Cuento y Poesía "Anaximandro Vega Mateola", indica que dicha solicitud será atendida otorgando disponibilidad presupuestal, en la Meta 16, por el importe de S/. 8,600.00, con cargo al Pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante Carta N° 1468-2025-UNACH/OPP, de fecha 28 de agosto del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar el Informe N° 1238-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, en atención a la solicitud de disponibilidad presupuestal la ejecución del Plan de Trabajo del I Concurso de Cuento y Poesía "Anaximandro Vega Mateola", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 1531-2025-UNACH-DGA, de fecha 29 de agosto del 2025, el director de la Dirección General de Administración solicita la Presidente de la Comisión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Organizadora la aprobación del Plan de Trabajo del I Concurso de Cuento y Poesía "Anaximandro Vega Mateola", mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, busca fomentar la creatividad, la sensibilidad artística y la producción literaria, promoviendo la participación de escritores emergentes y aficionados al arte literario, a desarrollar y compartir su talento, fortaleciendo así la identidad cultural local, regional, nacional y mundial;

Que, mediante Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora Número Treinta y Seis (36), de fecha 05 de setiembre del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ:** el Plan de Trabajo del I Concurso de Cuento y Poesía "Anaximandro Vega Mateola", con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DEL I CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA "ANAXIMANDRO VEGA MATEOLA"**, documento que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, en el modo y forma de Ley, para su conocimientos y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Abg. Iván Rolando Terrones Castañeda
SECRETARIO GENERAL (a)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE CHOTA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL



PLAN DE TRABAJO DEL
I CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA
"Anaximandro Vega Mateola"

CHOTA, PERÚ
2025



ÍNDICE

I. FINALIDAD	3
II. BASE LEGAL	3
III. OBJETIVO	3
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	4
V. RESPONSABLES	4
VI. CONTENIDO	5
VII. ANEXOS	7



I. FINALIDAD

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSEC) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH) organiza el *I CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA "Anaximandro Vega Mateola"*, con la finalidad de fomentar la creatividad, la sensibilidad artística y la producción literaria, promoviendo la participación de escritores emergentes y aficionados al arte literario, a desarrollar y compartir su talento, fortaleciendo así la identidad cultural local, regional, nacional y mundial.

A través de este concurso, la UNACH reafirma su compromiso con la promoción del arte, la cultura y el pensamiento humanista como pilares fundamentales de su proyección social. Además, busca consolidarse como una institución que valora y difunde el potencial artístico de su comunidad, generando espacios de expresión inclusivos y democráticos.

II. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Reglamento Académico de la UNACH.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 110-2025-UNACH, que aprueba la Directiva para la elaboración, emisión y uso de documentos oficiales de comunicación en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Resolución de la Comisión Organizadora N° 499-2020-UNACH, que aprueba el reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



III. OBJETIVO

3.1.1 Objetivo general

- Fomentar la creatividad y la producción literaria de cuento y poesía de la comunidad universitaria de la UNACH y de la población cajamarquina.

3.1.2 Objetivos específicos

- Identificar y valorar el talento literario existente en la comunidad universitaria de la UNACH y de la población cajamarquina.
- Promover e incentivar la creación literaria de la comunidad universitaria de la UNACH y de la población cajamarquina.
- Impulsar el desarrollo de nuevos talentos en la creación, imaginación y expresión literaria.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este plan está dirigido a la comunidad universitaria de la UNACH y población cajamarquina.

V. RESPONSABLES

La ejecución y cumplimiento del *I CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA "Anaximandro Vega Mateola"*, estará bajo la responsabilidad de:

Tabla N° 01

Responsables de la organización



Universidad Nacional Autónoma de Chota Vicepresidencia Académica Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	
Comités responsables del desarrollo del I CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA "Anaximandro Vega Mateola"	
	Vicepresidencia Académica - VPA
Comité organizador	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
	• Dr. Jim Jairo Villena Velásquez • CPC. Flor Deysi Guevara Herrera
Comité de apoyo logístico	Centro de Experimentación e Investigación
	• Katia Aracely Bautista Perez
Comité de registro en la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) e ISBN	Oficina de Gestión de la Calidad
	• Lic. Linda Teresa Estrella Collantes
Comité de registro en la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) e ISBN	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
	• Mg. Lita Elvira Saldaña Dávila (e) • Felicita Liseth Mejía Bustamante
Comité de difusión y comunicación	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
	• Alindor Vásquez Mejía • José Alex Vásquez Requejo • Reynaldo Núñez Idrogo • Yorly Diaz Idrogo
Evaluación de los trabajos literarios	Jurado evaluador
Comité de comunicación y diseño	Dirección de Producción de Bienes y Servicios
	• Lic. Marysabel Lopez Cabada
	Dirección de Incubadora de Empresas
	• Lic. Deysi Estela Uriarte

VI. CONTENIDO

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH) está comprometida con la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), que es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. La (RSU) es fundamento de la vida universitaria que contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.

El presente concurso se desarrolla en cumplimiento al plan de trabajo de la DPSEC, en concordancia con el Proyecto Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

6.1. Articulación al PEI y POI

El *I CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA “Anaximandro Vega Mateola”* está alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 ampliado, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 491-2024-UNACH, de fecha 09 de mayo de 2024, específicamente en el Objetivo Estratégico Institucional (OEI). 03. Promover las actividades de integración, extensión sociocultural y responsabilidad social en la comunidad universitaria. Asimismo, se articula con la Acción Estratégica Institucional (AEI). 03. 01. Programa de Extensión cultural y proyección social vinculado a la comunidad. En este contexto, la DPSEC, fomenta la participación de la comunidad universitaria y de la población cajamarquina creando espacios de producción literaria, fortaleciendo la identidad institucional, el pensamiento crítico y el compromiso con la cultura. Esta iniciativa no solo contribuye al desarrollo integral de la comunidad universitaria, sino que también fortalece los vínculos con el entorno social, promoviendo la difusión del arte y la literatura como herramientas de transformación social.

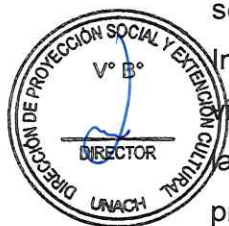


Tabla N° 02

Articulación al PEI y POI

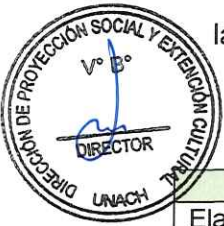
Plan operativo institucional	Proyecto estratégico institucional		Meta
Actividad operativa	Acción estratégica institucional	Objetivo estratégico institucional	Impacto generado
Incentivar la Responsabilidad Social, a través de proyectos de extensión universitaria y proyección social, servicios tecnológicos, la difusión de la cultura, difusión del conocimiento y el cuidado del medio ambiente.	A.E.I. 03. 01. Programa de Extensión cultural y proyección social vinculado a la comunidad.	OEI. 03. Promover las actividades de integración, extensión sociocultural y responsabilidad social en la comunidad universitaria.	Interno: - Fomento de la creatividad literaria de docentes y estudiantes de la UNACH. - Fortalecimiento de la identidad institucional. Externo: - Fortalecimiento de la responsabilidad social y la vinculación de la universidad con la sociedad. - Rescate y valorización de la identidad local y regional. Se estima la participación de 30 concursantes.

6.2. Principales actividades y responsables:

El desarrollo y ejecución del concurso estará a cargo de comités responsables las cuales se desarrollarán de la siguiente manera.

Tabla N° 03

Las actividades desarrollar se describen a continuación.



Actividad	Descripción	Responsable
Elaboración de bases del concurso.	Redacción de requisitos, criterios de evaluación y plazos.	Comité Organizador
Aprobación del plan y bases del concurso	Presentación del plan y bases del concurso para aprobación.	Comité Organizador
Difusión y publicación de la convocatoria	Publicación en la página de la UNACH, medios digitales y afiches.	Comisión de difusión y comunicación
Recepción de los trabajos literarios	Recepción mediante el correo electrónico de la Dirección.	Comité Organizador
Evaluación de los trabajos literarios.	Lectura, análisis y selección de los mejores trabajos literarios.	Jurado evaluador
Publicación de resultados	Publicación de los resultados mediante la página oficial de la UNACH.	Jurado evaluador
Ceremonia de premiación	Evento abierto al público se llevará a cabo en el Auditorio Severiano Cáceres Anaya Jr. José Osoreo 418 - Chota	Comité Organizador

6.3. Presupuesto y financiamiento

Tabla N° 04

El presupuesto y el financiamiento se detallan a continuación.

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
Centro de costos: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSEC)	Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios
	Rubro: 00. R.O.
	Meta: 16
	Monto total: 8, 600.00

Nota: Las específicas de gasto serán solicitadas de acuerdo con las necesidades requeridas.



6.3.1. Servicios requeridos

Tabla N° 05

Servicios requeridos.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Pagos de servicio al jurado evaluador	3 jurados	S/ 700.00	S/ 2,100.00
Impresión de un libro	300 libros	S/ 12.00	S/ 3,600.00
Pasajes	3 pasajes	S/ 40.00	S/ 120.00
Alimentación	15 personas	S/ 30.00	S/ 450.00
Banners	3 banners	S/ 150.00	S/ 450.00
Refrigerios	80 personas	S/6.00	S/ 480.00
Medallas	4 medallas	S/ 50.00	S/ 200.00
Trofeo de reconocimiento	4 trofeos	S/ 150.00	S/ 600.00
Organización		S/ 600.00	S/ 600.00
TOTAL			S/ 8,600.00

Nota: Otros servicios no contemplados serán solicitados según se requieran.

6.4. Cronograma de actividades / Tareas

Tabla N° 04

El cronograma se desarrollará según la siguiente descripción.

Actividades/Tareas	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Nov.
Elaboración del plan y bases del concurso	■	■			
Presentación del plan de trabajo y las bases del concurso.		■			
Aprobación del plan y bases del concurso.		■	■		
Difusión y publicación de la convocatoria			■		
Recepción de los trabajos literarios.			■	■	
Evaluación de los trabajos literarios.				■	■
Publicación de resultados (Orden de mérito).					■
Ceremonia de premiación y reconocimiento.					■

VII. ANEXOS

- Bases del I CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA "Anaximandro Vega Mateola"



Universidad Nacional
Autónoma de Chota

I CONCURSO

DE CUENTO Y POESÍA

"Anaximandro Vega Mateola"



Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural - UNACH
9 Jr. José Osorio N°418 - Local Central



**BASES DEL I CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA
"Anaximandro Vega Mateola"**

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH) es una institución académica y científica compuesta por docentes, estudiantes, graduados y toda la comunidad universitaria. En este marco, la Vicepresidencia Académica, a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSEC), presenta las bases del *I CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA "Anaximandro Vega Mateola"*, dirigido a la comunidad universitaria de la UNACH y población cajamarquina.

Este concurso busca promover la literatura mediante la creación de obras literarias, fomentando la creatividad a través de espacios accesibles para escritores locales y regionales. Además, busca brindar herramientas que faciliten el proceso de escritura y publicación, con el fin de consolidar una comunidad literaria inclusiva y diversa. Además, se impulsa la lectura como medio de empoderamiento para la comunidad universitaria, contribuyendo al desarrollo personal y social.





I. GENERALIDADES

1.1. Finalidad

El presente documento tiene la finalidad de normar la participación y el proceso del *I CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA "Anaximandro Vega Mateola"*, organizado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSEC), dirigido a la comunidad universitaria de la UNACH y población cajamarquina.

1.2. Objetivos

Objetivo general

- Fomentar la creatividad y la producción literaria de cuentos y poesías de la comunidad universitaria de la UNACH y de la población cajamarquina.

Objetivos específicos

- Identificar y valorar el talento literario existente en la comunidad universitaria de la UNACH y de la población cajamarquina.
- Promover e incentivar la creación literaria de la comunidad universitaria de la UNACH y de la población Cajamarquina.
- Impulsar el desarrollo de nuevos talentos en la creación, imaginación y expresión literaria.



II. DE LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO

El *I CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA "Anaximandro Vega Mateola"*, está dirigido a dos categorías de participantes:

- Categoría libre: Podrán participar personas originarias del departamento de Cajamarca, lo cual será verificado con una copia simple de su DNI.
- Comunidad universitaria de la UNACH: Incluye a estudiantes matriculados hasta el ciclo académico 2025 – I, así como a docentes que hayan mantenido vínculo laboral con la universidad hasta ese mismo ciclo.

III. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CUENTOS Y POESIAS

Los participantes presentarán creaciones propias de su autoría, originales e inéditos, serán de tema libre y no pueden haberlo publicado en ningún sitio web de internet ni haber participado en otros concursos, ni haber sido creados con el uso de inteligencia artificial.



La simple presentación de los trabajos constituye una declaración jurada de autoría (Anexo 4) donde asume que el texto enviado al concurso es inédito, original y de autoría del remitente.

Tener en cuenta lo siguiente:

- La extensión de los cuentos no será mayor a mil (1000) palabras y no menos de ochocientos (800). Las poesías tendrán como máximo trescientos versos (300) y como mínimo doscientos cincuenta (250).
- Los trabajos se presentarán en lengua castellana, en tamaño A-4, en letra Arial 12 e interlineado de 1,5 los márgenes deben ser de 2.5 por los 4 lados. Todas las páginas numeradas en la parte inferior derecha.
- Los autores presentaran dos documentos tanto en Word y PDF: El primero será el trabajo literario, donde en la primera página consignará el título del cuento y/o poesía, nombre y apellidos del autor. En el segundo documento deberán consignar nombres y apellidos del autor, título del trabajo presentado, ciudad de origen, correo electrónico, número de celular, foto de su DNI y la declaración jurada de autoría.
- Los trabajos deberán ser remitidos al siguiente correo proyeccionsocial@unach.edu.pe, consignado el siguiente asunto: I Concurso de cuento y poesía – UNACH.
- El plazo para postular quedará abierto desde el día de la publicación de estas bases y cerrará el 19 de setiembre del 2025 a las 11:59 pm. Con posterioridad a dicho día y hora, NO SERÁ ADMITIDO ningún envío.



IV. DEL JURADO EVALUADOR.

El jurado estará conformado por representantes del ámbito académico – literario, el cual estará encargado de evaluar las composiciones recibidas y calificar el primer y segundo puesto en ambas categorías, además designará las menciones honoríficas y finalistas (Anexo 2).

El jurado es autónomo y se regirá por lo establecido en las presentes bases y su decisión será inapelable, puede realizar precisiones, de carácter formal, que no alteren el resultado del presente concurso. Además, emitirá un acta denominada 'Acta de evaluación', en la cual se consignarán los resultados del concurso.

Los miembros del jurado no podrán participar directa ni indirectamente en las obras presentadas. Asimismo, no deberán tener vínculos hasta el cuarto



grado de consanguinidad ni segundo de afinidad con los postulantes. En caso de presentarse alguna de estas situaciones, el jurado involucrado deberá abstenerse de emitir su voto respecto a la propuesta correspondiente.

V. DE LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES PARA LOS CONCURSANTES

El postulante al concurso solamente puede postular a uno de los géneros ya sea de cuento o poesía.

Además, el postulante debe garantizar que:

- No tiene ningún impedimento legal, administrativo o personal que le impida participar en el citado concurso.
- Se compromete a actuar con honestidad, probidad, veracidad, integridad y transparencia.
- La obra presentada sea de su autoría.
- La documentación presentada sea auténtica y verdadera.
- No ha sido sancionado por el INDECOPI por infracción de derechos de propiedad de derechos de autor y actos de competencia desleal.



Para verificar el cumplimiento, se requiere que el postulante remita una Declaración Jurada firmada (Anexo 03. Declaración jurada), la cual deberá ser anexada con los demás documentos que sustentan su postulación.

Asimismo, cualquier obra que contenga plagio será descalificada en cualquier fase de la ejecución del concurso.

VI. DE LA PREMIACIÓN

Se premiará al primer y segundo puesto de ambas categorías con un diploma, medalla y trofeo de reconocimiento, además, habrá menciones honoríficas y se seleccionarán finalistas cuyos cuentos y poesías serán considerados para la publicación de una recopilación de sus trabajos en un libro. Los ganadores de los primeros puestos recibirán, cada uno, 50 ejemplares de dicha publicación, conforme lo disponga la Dirección de Proyección Social (DPSEC) en coordinación con Vicepresidencia Académica (VPA).



VII. DISPOSICIONES FINALES

- Los concursantes solo pueden participar en un solo género ya sea de cuento o poesía y la publicación del libro que será financiado con recursos de la universidad.
- Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la DPSEC y VPA de la UNACH, quien dará cuenta a la Comisión Organizadora de la UNACH.

VIII. ANEXOS

ANEXO 01

Cronograma

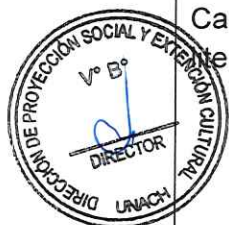
No	ACTIVIDAD	FECHA
01	Elaboración del plan de trabajo y las bases del concurso.	Del 21 de julio al 15 de agosto del 2025.
02	Presentación del plan de trabajo y las bases del concurso.	Del 18 al 22 de julio del 2025.
03	Aprobación del plan y bases del concurso.	Del 25 de agosto al 05 de setiembre del 2025.
04	Difusión del concurso, y publicación de las bases.	Del 08 al 12 de setiembre del 2025.
05	Recepción de los trabajos literarios.	Del 15 al 26 de setiembre del 2025.
06	Evaluación de los trabajos literarios.	Del 29 de setiembre al 24 de octubre del 2025.
07	Publicación de resultados (Orden de mérito).	Del 27 al 31 de octubre del 2025.
08	Ceremonia de premiación y reconocimiento.	Del 10 al 14 de noviembre.



ANEXO 02

Ficha de evaluación del I CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA "Anaximandro Vega Mateola"

Jurado evaluador				
Obra literaria				
Criterios	Indicadores	Rango		Puntaje asignado
Calidad literaria	Originalidad y creatividad: Uso innovador del lenguaje, propuestas únicas y distintivas.	3	1	
	Ortografía y gramática: Redacción cuidada, sin errores de forma o sintaxis, con una estructura lógica cumpliendo con las características solicitadas.	3	1	
	Estilo y coherencia narrativa: Manejo adecuado del lenguaje, tono, ritmo y estructura del texto.	3	1	
Coherencia temática	Profundidad del contenido: Capacidad de la obra para generar reflexión, identidad, explora emociones, conflictos o ideas de manera reflexiva con sentido de pertenencia y diálogo.	2	0	
	Pertinencia cultural o social: Inclusión de tradiciones orales, lenguas originarias, costumbres, memorias o historias comunitarias, entre otras.	2	0	
	Coherencia y emotividad en la expresión del mensaje: Transmite emociones y muestra un mensaje claro y coherente.	2	0	
Viabilidad de Publicación	Estructura: Cumple con los espacios, número de letra según lo solicitado en las presentes bases.	3	1	
	Extensión y formato adecuados: Ajuste a las condiciones editoriales (número de páginas, estructura propuesta).	2	1	
Puntaje total		20		



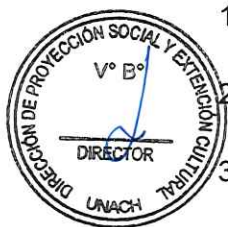


ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN
EL CONCURSO

Yo,, identificado/a con Documento Nacional de Identidad (DNI) N.º, con domicilio en, en calidad de participante en el I CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA "Anaximandro Vega Mateola", organizado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSEC) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), declaro bajo juramento lo siguiente:

DECLARO:



1. Que no tengo ningún impedimento legal, administrativo o personal que me impida participar en el citado concurso.
2. Que me comprometo a cumplir con todas las disposiciones y requisitos establecidos en las bases del concurso.
3. Que toda la documentación presentada es auténtica, veraz y corresponde a la realidad, asumiendo total responsabilidad por su contenido.
4. Que actuaré en todo momento con honestidad, probidad, veracidad, integridad y transparencia, conforme a los principios éticos exigidos por el concurso.
5. Que no he sido sancionado/a por el INDECOPI por infracciones relacionadas con derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial o por actos de competencia desleal.
6. Que no me encuentro inhabilitado/a, suspendido/a ni tengo impedimento alguno para contratar con el Estado Peruano, conforme a la normativa vigente.

Por lo tanto, me responsabilizo íntegramente por la veracidad de esta declaración jurada, y acepto las consecuencias legales que pudieran derivarse en caso de falsedad o incumplimiento.

Chota, de de 2025

Atentamente

Firma
Nombre y apellidos
DNI



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA

Yo,, identificado/a con Documento Nacional de Identidad (DNI) N.º, con domicilio en, en calidad de participante en el I CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA "Anaximandro Vega Mateola", organizado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSEC) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), declaro bajo juramento lo siguiente:

DECLARO:



1. Que la obra enviada es propia de mi autoría y no ha sido publicada en ningún sitio Web, ni creado con inteligencia artificial.
2. Que me comprometo a cumplir con todas las disposiciones y requisitos establecidos en las bases del concurso.

Por lo tanto, me responsabilizo íntegramente por la veracidad de esta declaración jurada, y acepto las consecuencias legales que pudieran derivarse en caso de falsedad o incumplimiento.

Chota, de de 2025

Atentamente

Firma
Nombre y apellidos
DNI



ANEXO 5

Biografía de "Anaximandro Vega Mateola"

Anaximandro D. Vega Mateola, nacido en Chota, Cajamarca, el 23 de enero de 1903, fue un poeta y profesor peruano cuya obra literaria y educativa dejó una huella imborrable en la cultura peruana. Hijo de José Dolores Vega y Juana Mateola, Anaximandro se trasladó a Lima en 1921 tras culminar sus estudios en el Colegio Nacional San Juan. En la capital, se formó en el Instituto Pedagógico Nacional de Varones, donde obtuvo el título de Profesor de Segunda Enseñanza en 1925. También estudió en la Facultad de Letras de la Universidad de San Marcos, completando su doctorado entre 1922 y 1924.

Como educador, Anaximandro Vega ejerció la docencia en diversos colegios de Lima antes de dirigir los colegios nacionales de Chota y Yungay entre 1935 y 1939. Posteriormente, retornó a Lima y se desempeñó como profesor en los colegios Alfonso Ugarte, Dos de Mayo y Leoncio Prado. En este último, enseñó hasta su muerte en 1950, y escribió las letras de los himnos de estos colegios, dejando un legado perdurable en la educación peruana. Además, fue catedrático de Castellano y Literatura en la Facultad de Letras de San Marcos.



La obra literaria de Anaximandro Vega es un testimonio vibrante de su amor por la tierra y la cultura peruana. Sus escritos, dispersos en revistas como La Sierra y Folklore, fueron parcialmente recopilados en las obras Amor y llaga de mi tierra - Canto a Chota (1944) y Poemas y cuentos, publicado póstumamente en 1970. Además, contribuyó a la Historia literaria (1946 y 1948), en colaboración con José Valera Zambrano, Jorge Puccinelli y Guillermo Ugarte Chamorro.

Anaximandro Vega falleció en Lima el 12 de mayo de 1950, pero su legado perdura a través de sus escritos y su influencia como educador. Padre del historiador Juan José Vega, Anaximandro supo combinar en su vida y obra la pasión por la enseñanza y la poesía, iluminando con su pluma y su sabiduría los rincones más profundos de la cultura peruana.